

## NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

### **COMPRA MENOR ITLA-DAF-CM-2023-0019 SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO**

Este proceso de compra inició mediante invitación el día cuatro (4) de abril de 2023, fecha en la que se remitió la convocatoria por medio de correo electrónico a tres (3) empresas que suplen los requerimientos de esta compra, para que participen en este proceso de referencia: ITLA-DAF-CM-2023-0019, para la Adquisición de Servicio de Alquileres de Equipos Audiovisuales para Graduación Ordinaria de este Instituto.

Los oferentes invitados al presente proceso de Compra Menor fueron: “CTAV, SRL”, “Xiomari Veloz D' Lujo Fiesta, SRL” y “Alegre Eventos, SRL”.

El día once (11) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas y Económicas y a la apertura de las mismas, correspondiente a los Oferentes participantes en este proceso de Compra Menor.

Los oferentes que presentaron ofertas al presente proceso de Compra Menor fueron: “Xiomari Veloz D' Lujo Fiesta, SRL”, “CTAV, SRL”, “Sketchprom, SRL” y “Alegre Eventos, SRL”.

**Considerando:** el Artículo 26 de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas el cual establece lo siguiente: *“ART. 26: La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**Vistas,** las Propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

**Vista,** la Notificación de Oferentes Habilitados.

**Visto,** el Informe Final emitido por el Portal Transaccional.

**Visto,** el Cuadro comparativo de las ofertas recibidas.

**Visto,** el Numeral 12 Sobre “Criterios de Adjudicación” de las especificaciones técnicas, donde se establece que la adjudicación será realizada por LOTE.

Se emite la siguiente resolución:

#### **Única Resolución:**

Adjudicar, como al efecto se adjudica a: “CTAV, SRL”, por cumplir con las especificaciones técnicas y ofertar los mejores precios, bajo las condiciones indicadas en el documento base del proceso de Compra Menor.

